

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI	Salta, 4 de octubre de 1984	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 16 PAGINAS				CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº 12.069

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO
DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 1114 del 10-8-84

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 300,—	\$a 1,50
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 600,—	\$a 2,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 800,—	\$a 2,—
Avisos Comerciales	\$a 900,—	\$a 2,—
Avisos Administrativos	\$a 400,—	\$a 2,—
Edictos de Mina	\$a 700,—	\$a 2,—
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 700,—	\$a 2,—
Edictos Judiciales	\$a 300,—	\$a 1,50
Posesión Veinteñal	\$a 500,—	\$a 2,—
Edictos Sucesorios	\$a 400,—	\$a 1,50
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 450,—	\$a 1,50
Remates Varios	\$a 350,—	\$a 1,50
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 1.800,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 3.200,—	
Más un adicional de	\$a 1.500,—	en concepto de prueba

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 2.500,—
Semestral	\$a 1.800,—
Trimestral	\$a 1.000,—
Mensual	\$a 600,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 30,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 50,—
Atrasado, más de un año	\$a 150,—
Separata	\$a 200,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA****Pág.****DECRETOS**

M.B.S. Nº 2020 del 25-9-84 — Declara de interés provincial al III Encuentro Nacional de Atletismo Infantil	3244
M.E. Nº 2030 del 25-9-84 — Otorga anticipo de coparticipación a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Salta	3245
S.G.G. Nº 2031 del 27-9-84 — Designa representante de esta Provincia ante la Comisión Intersectorial Noroeste de Ciencia y Tecnología	3245
M.E. Nº 2043 del 27-9-84 — Dispone la emisión de Bonos de Cancelación de Deudas, creados en virtud de la Ley Nº 6228	3245

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 2015 del 25-9-84 — Aprueba gasto efectuado por la Direc. Gral. de Promoción Social	3247
--	------

	Pág.
M.B.S. Nº 2016 del 25-9-84 — Reestructura la planta permanente de la Secretaría de Estado de Salud Pública	3247
M.B.S. Nº 2017 del 25-9-84 — Acepta la donación efectuada al Instituto de Endocrinología y Metabolismo por la Dra. Elvira Virgili de Rosa ...	3247
M.B.S. Nº 2018 del 25-9-84 — Aprueba la disposición interna Nº 043/84 emanada de la Direc. Gral. de Administración del M. de B. Social	3247
M.B.S. Nº 2019 del 25-9-84 — Acepta la donación efectuada a la Direc. Gral. de Familia y Minoridad por la firma Juan Minetti S.A.	3247
M.E. Nº 2021 del 25-9-84 — Reconoce licencia anual reglamentaria por el año 1983, de personal dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas	3248
M.B.S. Nº 2022 del 25-9-84 — Asigna funciones a profesional del Hospital Materno Infantil	3248
M.B.S. Nº 2023 del 25-9-84 — Dáse por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios de personal de la Direc. Gral. de Familia y Minoridad	3248
M.E. Nº 2029 del 25-9-84 — Incorpora monto en el presupuesto vigente de la Direc. Provincial de Defensa Civil	3248

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 1251-D del 25-9-84 — Modifica la situación de revista de personal del Dpto. Sectorial de Personal de la Direc. Gral. de Administración del M. de B. Social	3248
M.G. Nº 1252-D del 25-9-84 — Deja sin efecto promoción de personal del Museo de Antropología de Salta Juan Martín Leguizamón	3249
M.E. Nº 1253-D del 25-9-84 — Aprueba la documentación consistente en Pliegos de Especificación Especiales y Técnicas confeccionada por la Direc. de Obras Sanitarias de A.G.A.S. para la: Adquisición de Electrobombas Sumergibles, Tableros de Comando y Protección y un Equipo Hidroneumático ...	3249
M.E. Nº 1254-D del 25-9-84 — Aprueba la documentación consistente en Pliegos de Especificaciones Especiales y Técnicas, confeccionada por la Direc. de Obras Sanitarias de A.G.A.S. para la Adquisición de Electrobombas Sumergibles y Tableros de Comando y Protección	3249
M.B.S. Nº 1255-D del 25-9-84 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital San Bernardo	3249
M.B.S. Nº 1256-D del 25-9-84 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital del Milagro	3249

EDICTOS DE MINAS

Nº 54327 — Valentina Portuguez	3249
Nº 54091 — Delia Chocobar y Santiago Chocobar	3249

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 54330 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 49/84	3250
Nº 54331 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 50/84	3250
Nº 54326 — Municipalidad de Salta - Lic. Nº 52/84	3250
Nº 54315 — Banco Provincial de Salta - Lic. Nº 21/84	3250
Nº 54314 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Lic. Nº 24/84	3250
Nº 54310 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1671/84	3250
Nº 54309 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 47/84	3251
Nº 54308 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 48/84	3251
Nº 54307 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1670/84	3251
Nº 54291 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 51/84	3251

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 54304 — Gladys Ovando de Rodríguez	3252
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 54317 — Nolberto Sacallantes	3252
---------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 54338 — José María Alonso Santillán	3252
Nº 54334 — Bejarano Esteban René	3252
Nº 54329 — Pablo Rafael Mésples	3252
Nº 54324 — Piedades Gutiérrez de Morales o Piedades Gutiérrez Rivero de Morales	3252
Nº 54323 — Sara Reyes o Sara Gonza	3253
Nº 54320 — Genardo Zoilo	3253
Nº 54318 — Eulalia Loreta Cosma de López	3253
Nº 54303 — Guantay, Cirilo Simón y Jerez de Guantay, Juana	3253
Nº 54301 — Seferino Juan Salatin	3253
Nº 54298 — Herrera, Juan Antonio	3253

REMATES JUDICIALES

Nº 54336 — Por Marcos M. López, Juicio: Expte. Nº A-46.986/83	3253
Nº 54319 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-26.135/81	3253
Nº 54243 — Por Gabriel Puló, Juicio: Expte. Nº A-41.631/83	3254

EDICTOS JUDICIALES

Nº 54337 — Coforma S.A.	3254
Nº 54328 — Matilde Nelli Gonzáles de Ríos	3254
Nº 54325 — Cordero Gerónimo Roque	3254
Nº 54297 — Ernesto López	3255

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 54342 — Clínica Cruz Azul S. R. L.	3255
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 54333 — Salta Café S.A., para el día 26-10-84	3255
Nº 54332 — Compañía Cafetalera Argentina S.A., para el día 26-10-84	3256
Nº 54275 — Alonso López S. A., para el día 24-10-84	3256

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 54335 — Del día 3-10-84	3256
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta 25 de Setiembre de 1984

DECRETO Nº 2020

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 02352/84, Código 72, por el cual la Dirección General de Deportes y Recreación solicita se declare de interés provincial al III Encuentro Nacional de Atletismo Infantil, a llevarse a cabo en esta ciudad, los días 22 y 23 de setiembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar

Social auspiciar eventos de esta naturaleza, dado que el atletismo por sus características formativas del individuo, ha sido considerado deporte prioritario tanto a nivel nacional como provincial.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al III Encuentro Nacional de Atletismo In-

fantil, a llevarse a cabo en esta ciudad, los días 22 y 23 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Saravia

Salta, 25 de setiembre de 1984.

DECRETO Nº 2030

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO que en las presentes actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta, solicita un Anticipo de Coparticipación, para atender los aumentos salariales e incrementos del salario familiar, en concordancia con lo dispuesto por el Gobierno Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta un Anticipo de Coparticipación por la suma de Pesos argentinos Cincuenta y siete millones (\$a 57.000.000,-) a descontar en tres (3) cuotas iguales y consecutivas a partir del mes de octubre del año en curso.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Municipalidad de la ciudad de Salta la suma de Pesos argentinos cincuenta y siete millones (\$a 57.000.000), por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para el plan de amortización establecido en el Artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos (Int.) - Saravia - Montoya

Salta, 27 de setiembre de 1984

DECRETO Nº 2031

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 10 - 04907/84.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de un representante titular y alterno de esta Provincia ante la Comisión Intersectorial Noroeste de Ciencia y Tecnología;

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente asignar la titularidad de la representación provincial a un funcionario que posea el rango de Ministro, atento a la fa-

cultad de decisión necesaria, requiriéndose además que el mismo cuente con elevado grado de conocimiento de la problemática provincial;

Que el señor Secretario de Estado de Industria y Minería reúne las condiciones para ejercer las funciones de Delegado Alterno ante el citado organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, D. Daniel Jesús Isa, y al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Ingeniero Félix Renato Abalos, como Representantes de la Provincia Titular y Alterno respectivamente, para integrar la Comisión Intersectorial Noroeste de Ciencia y Tecnología.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Cantarero - Saravia

Salta, 27 de setiembre de 1984.

DECRETO Nº 2043

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO la promulgación de la Ley Nº 6228; y

CONSIDERANDO:

Que resulta menester determinar las denominaciones, formalidades y leyendas que reunirán y llevarán los Bonos de Cancelación de Deudas;

Que resulta conveniente centralizar en un organismo las tareas de entrega de dichos bonos a favor de los acreedores;

Que es necesario proveer lo que sea preciso para su canje;

Que el Poder Ejecutivo ha recibido, por vía de delegación, la facultad de determinar los porcentajes con arreglo a los cuales los tenedores de bonos podrán cancelar sus deudas con el Estado, como así también el porcentaje de dichos bonos por moneda de curso legal;

Que en tal sentido el Poder Ejecutivo, en virtud de los estudios realizados, considera que ambos porcentajes pueden ser fijados en ciento por ciento (100%), sin perjuicio de la facultad del Poder Ejecutivo de modificar tales porcentajes cuando nuevos estudios así lo aconsejen;

Que es necesario establecer alicientes a los tenedores de estos títulos que contribuyan a la directa derivación de los bonos a la reactivación económica de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la emisión de Bonos de Cancelación de Deudas, creados en virtud de la Ley Nº 6228, hasta la suma de Un mil quinientos millones de pesos argentinos (\$a 1.500.000.000).

Los bonos llevarán en su anverso:

- a) La serie y número;
- b) El valor del bono en números;

- c) La leyenda "Bonos de Cancelación de Deudas - Ley 6228".
- d) La leyenda "al portador". La misma podrá ser testada a pedido del acreedor y sustituida por "a la orden", mecanografiada o manuscrita, seguida del nombre del beneficiario;
- e) La fecha de caducidad: 31 de diciembre de 1987;
- f) Facsímil de las firmas del señor Gobernador y del señor Ministro de Economía.

En el reverso se deberá transcribir el texto de la Ley Nº 6228.

Los bonos se emitirán con las denominaciones de Pesos argentinos cincuenta (\$a 50); Pesos argentinos cien (\$a 100); Pesos argentinos quinientos (\$a 500) y Pesos argentinos mil (\$a 1.000), correspondiendo a cada denominación las Series A, B, C y D respectivamente.

Art. 2º — La Contaduría General de la Provincia, a través de la Tesorería General, procederá a entregar los bonos a favor de los acreedores que así lo solicitaren. El control de los pagos quedará centralizado en la Contaduría General de la Provincia por medio de la Tesorería General, trátase de acreedores cuyos créditos se hayan originado en la Administración Central, entidades descentralizadas, entidades autárquicas, municipios, empresas o sociedades del Estado o en ámbito de los Poderes Legislativos y Judicial.

Los bonos podrán ser solicitados, asimismo, por las unidades de organización para cancelar sus obligaciones a favor de otras unidades de organización.

Se faculta a la Contaduría General de la Provincia a dictar los actos de administración necesarios a fin de coordinar, registrar contablemente, controlar y ejecutar la centralización de gestión dispuesta por este decreto.

Art. 3º — La recepción, por parte de los acreedores, de los bonos importará la cancelación total e irrevocable del crédito existente a cargo de la unidad de organización pertinente.

Art. 4º — Los tenedores de bonos podrán cancelar hasta el ciento por ciento (100%) de las obligaciones que mantuvieren con la Administración Central, los municipios, las entidades descentralizadas, las entidades autárquicas y las sociedades o empresas del Estado, sean cuales fueren las causas de dichas obligaciones.

El pago de dichas obligaciones tendrá lugar, asimismo, con relación a aquellas comprendidas en leyes o decretos de moratoria. Serán aplicable, igualmente, las disposiciones legales que establezcan bonificaciones o descuentos por pago de contado, pagos anticipados y similares.

Los tenedores de bonos deberán cancelar sus obligaciones, previstas en estos artículos, en los Bancos Provincial de Salta y de Préstamos y Asistencia Social, sus casas centrales, sucursales, agencias y delegaciones mediante la entrega de los bonos en cuestión.

Art. 5º — Por intermedio del Banco Provincial de Salta y/o del Banco de Préstamos y Asistencia Social se procederá al canje de bonos por moneda de curso legal, al ciento por ciento (100%) del valor nominal de cada bono.

Por el Ministerio de Economía se dotará a am-

bas instituciones de los fondos suficientes para realizar el canje en cuestión.

Art. 6º — El Poder Ejecutivo podrá variar, cuando las circunstancias lo aconsejen, los porcentajes de cancelación y canje previstos en los dos artículos anteriores.

En el supuesto de tales variaciones, los porcentajes de pago o canje serán los vigentes al momento de la recepción del bono, por parte del acreedor.

Art. 7º — Los bonos se depositarán en el Tesoro del Banco Provincial de Salta, a la orden de la Contaduría General de la Provincia, previo inventario confeccionado por el señor Escribano de Gobierno.

Art. 8º — El Tribunal de Cuentas de la Provincia podrá disponer, cuando lo considere conveniente, arqueos, inspecciones y auditorías referidos al cumplimiento de la Ley Nº 6228 y del presente decreto reglamentario.

Art. 9º — En caso de robo, pérdida o inutilización de los bonos serán aplicables las normas pertinentes del Código de Comercio.

Art. 10º — Se autoriza al Ministerio de Economía a dictar resoluciones, concertar acuerdos o cualquier acto o negociación pública o privada, mediante los cuales los bonos serán aceptados por el Gobierno Provincial en pago de obligaciones, gravámenes, impuestos, tasas, etc., cualquiera fuera su naturaleza, fecha de vencimiento y organismo recaudador.

Asimismo, queda autorizado el Ministerio de Economía para convenir con las autoridades nacionales la recepción, por parte de éstas, sus entidades descentralizadas, autárquicas, empresas o sociedades del Estado, de los bonos creados por Ley Nº 6228 en cancelación de las obligaciones que mantuvieren los tenedores de los mismos con dichos organismos nacionales.

Art. 11º — Se autoriza al Banco de Préstamos y Asistencia Social a efectuar sorteos quincenales, con las modalidades que establezca el Ministerio de Economía, que otorguen premios a los tenedores de bonos.

No podrán ser beneficiarios de los premios resultantes del sorteo mencionado, los organismos de la Administración Central, entidades descentralizadas y autárquicas, Municipios, empresas o sociedades, de los Estados Nacional, Provincial o Municipal y los organismos de los Poderes Judicial y Legislativo.

Art. 12º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 13º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia - Montoya

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2015 - 25-9-84 - Expte. Nº 12.349/84-Código 69.

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma de Cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco pesos argentinos (\$a 5.489.785,00) efectuado por la Dirección General de Promoción Social correspondiente a las facturas que seguidamente se detallan, con motivo de la adquisición de diversos elementos para ser distribuidos entre los damnificados por las inundaciones registradas en nuestra Provincia durante los meses de febrero y marzo del corriente año:

REPOSUR S.R.L.:

Factura Nº 1305 del 25-2-84 \$a 326.000.-
Factura Nº 1351 del 23-3-84 \$a 2.050.000.-

NORTE DISTRIBUIDORA:

Factura Nº 3251 del 13-2-84 \$a 527.500.-
Factura Nº 3303 del 28-3-84 \$a 2.096.285.-

FRAZAMANTA:

Factura Nº 826 del 29-3-84 \$a 490.000.-

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco pesos argentinos (\$a 5.489.785.-) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la Dirección General de Promoción Social, en concepto de cancelación del gasto consignado en el artículo anterior, e imputación a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio 1984.

Art. 3º — Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines a que hubiere lugar.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2016 - 25-9-84 - Expte. Nº 67.348/83-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de diciembre de 1982, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Servicio 12, ex Dirección de Consultorios Periféricos, suprimiendo el cargo de revista de la doctora Zaida Angélica Soria de Chavarría, de clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), creando en su reemplazo con igual vigencia y dentro de la misma Unidad de Servicio, un cargo de clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico) grupo 3, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley Nº 6081, prorrogada por decreto Nº 9/84 y artículo 2º del decreto Nº 773/84, y descongélase el mismo de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — Con igual vigencia modifícase el Anexo I que forma parte del artículo 1º del de-

creto Nº 918/83, dejando establecido que la doctora Zaida Angélica Soria de Chavarría, legajo Nº 56109, queda incorporada al Escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el cargo de clase 14, categoría 18, con igual régimen horario, grupo, función y dependencia.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2017 - 25-9-84 - Expte. Nº 1140/84-Código 76.

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada a Instituto de Endocrinología y Metabolismo por la doctora Elvira Virgili de Rosa, consistente en una (1) pistola plástica de aspiración, con aguja fina para punción de tiroides, por un valor de \$a 5.000.-

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social deberá remitirse a la doctora Elvira Virgili de Rosa, nota de agradecimiento por la donación efectuada.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2018 - 25-9-84 - Expte. Nº 74.182/84-Código 66.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 043/84 emanada de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, mediante la cual se encarga al señor Pedro Arcadio Vargas, legajo Nº 04984, la atención del despacho de la División Mantenimiento Edificio del Departamento Servicios Generales de la citada dirección general, desde el 2 de abril de 1984 y mientras dure la ausencia de su titular con licencia anual reglamentaria año 1983 y posteriormente con licencia especial por ocupar cargo electivo.

Art. 2º — Otórgase al señor Pedro Arcadio Vargas, legajo Nº 04984, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento mantenimiento y producción grupo "B", tramo 1, oficios especializados, categoría 13, encargado de Carpintería y agrupamiento personal superior, categoría 19, Jefe División Mantenimiento Edificio del Departamento Servicios Generales de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, desde el 7 de mayo de 1984 y mientras dure la ausencia de su titular, con encuadre en el último párrafo del artículo 3º de la ley Nº 6127.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Remuneración de Planta Permanente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2019 - 25-9-84 - Expte. Nº 4.274/84-Código 77.

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada a la Dirección General de Familia y Minoridad por la firma Juan Minetti S.A. consistente en

cien (100) bolsas de cemento portland normal "Hércules", de cincuenta (50) kilos cada una.

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social, deberá remitirse a la firma Juan Minetti S.A. nota de agradecimiento por la donación efectuada.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2021 - 25-9-84 - Expte. 11-19808/84.

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente a la señora Celia Contreras de Nieva, L.C. Número 3.542.677, Legajo Personal Nº 04894, Jefa del Departamento Secretaría Administrativa de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Agrupamiento Personal Superior, categoría 22, Planta Permanente treinta (30) días hábiles correspondientes a la licencia anual reglamentaria por el año 1983, cuyo usufructo fue denegado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, con encuadre en el inc. b) del art. 5º de la Ley 6211/83.

Art. 2º — Por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, confecciónense las novedades pertinentes para su procesamiento por intermedio del Centro Unico de Procesamiento de información de Salta (C.U.P. I.S.).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en este decreto se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04: Secretaría de Estado de Obras Públicas, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2022 - 25-9-84 - Expte. Nº 2223/84-Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero del año en curso y hasta tanto se llame a concurso, asignase interinamente al doctor Sergio Eduardo Gonorazky, legajo Nº 81.075, matrícula profesional Nº 1.000, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico) con designación temporaria, la función de Jefe de Sector Neurología del Hospital Materno Infantil, y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, categoría 21, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, inciso e) y 18 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83 y artículo 4º del decreto Nº 478/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2023 - 25-9-84 - Expte. Nº 3.797/84-Código 77.

Artículo 1º — Dase por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios, de las personas que seguidamente se consignan, dependientes de la Direc-

ción General de Familia y Minoridad, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 02, como preceptores en el Instituto de Seguridad, con un régimen horario de treinta y cinco horas semanales.

Jorge Humberto Fernández, D.N.I. Número 13.640.761, clase 1957, desde el 29 de febrero y hasta el 27 de abril de 1984.

Carlos Jorge Quiroga, D.N.I. Nº 16.030.485, clase 1963, desde el 29 de febrero y hasta el 30 de junio de 1984.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2029 - 25-9-84 Exptes. Nºs. 88-2503/84; 88-2509/84 y 88-2510/84.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 8º, inciso d) de la Ley de Contabilidad vigente, incorpórase en el presupuesto vigente un crédito por la suma de Pesos argentinos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro con sesenta y seis centavos (\$a 52.854,66) en la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 15, Dirección Provincial de Defensa Civil, Principal 3 "Servicios", con destino a la atención de los conceptos expresados precedentemente.

Art. 2º — Apruébanse las liquidaciones efectuadas por la 7ª Agrupación "Salta" de Gendarmería Nacional, por un total de Pesos argentinos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro con sesenta y seis centavos (\$a 52.854,66), según detalle obrante a fs. 2, 7/2 y 9/4 de las actuaciones del rubro.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación la suma de Pesos argentinos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro con sesenta y seis centavos (\$a 52.854,66) con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida incorporada por el artículo 1º, con destino a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 2º, en la forma requerida por los organismos prestatarios.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1251-D - 25-9-84 - Expte. Nº 76.889/84-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre del año en curso, modificar la situación de revista del personal que seguidamente se consigna, dependiente del Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración de este Ministerio, dejando establecido que la designación temporaria del mismo, es con una remuneración mensual equivalente a la categoría 14 y demás adicionales de ley:

Rita Aurelia Mendoza, legajo Nº 65.022, agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, como técnica registral.

Blanca Estela Pérez de Iwasita, legajo Nº 62.651,

agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión como técnica registral.

Aroldo Jesús Tonini, legajo Nº 72.645, agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, como técnico registral.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro Personal.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1252-D - 25-9-84.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la promoción del empleado del Museo de Antropología de Salta "Juan Martín Leguizamón", señor Luis Eduardo Santillán, Agrupamiento Técnico, Tramo a, Categ. 06, dispuesta por resolución ministerial Nº 1158-D/84, en virtud de la causal invocada precedentemente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1253-D - 25-9-84 - Expte. Nº 37-951/84.

Artículo 1º — Aprobar la documentación consistente en Pliegos de Especificaciones Especiales y Técnicas confeccionada por la Dirección de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta, para la "Adquisición de Electrobombas Sumergibles, Tableros de Comando y Protección y un Equipo Hidroneumático", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos argentinos tres millones seiscientos sesenta y nueve mil trescientos ochenta (\$a 3.669.380), y autorizar al citado organismo a convocar la licitación pública respectiva con encuadre en el Decreto Nº 7940/59 para la adquisición de dichos elementos.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 1, Maquinarias y Herramientas, Ejercicio 1984.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1254-D - 25-9-84 - Expte. Nº 37-949/84.

Artículo 1º — Aprobar la documentación consistente en Pliegos de Especificaciones Especiales y Técnicas confeccionada por la Dirección de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta, para la "Adquisición de Electrobombas sumergibles y tableros de comando y protección", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos argentinos tres millones setecientos mil (\$a 3.700.000), y autorizar al citado organismo a convocar la licitación pública respectiva con encuadre en el Decreto Nº 7940/59 para la adjudicación de los citados elementos.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 1, Maquinarias y Herramientas, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1255-D 25-9-84 - Expte. Nº 2.717/84-Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1984, aceptar la renuncia presentada por la señora Clara Figueroa de Figueroa, L. C. Nº 9.496.297, clase 1929, legajo Nº 06143, al cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 11, auxiliar administrativa del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1256-D 25-9-84 - Expte. Nº 76.600/84-Código 66.

..Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora María Micaela Cruz de Castillo, L. C. Nº 9.466.527, clase 1929, legajo Nº 6.033, al cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, categoría 13, grupo 1, auxiliar de laboratorio del Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/9, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 54327

F. Nº 22951

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los afectos del Art. 25 del C. de Minería que Valentina Portuquez, el 19 de abril de 1983, por Expediente Nº 11703, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y calear la siguiente zona: Como PR. el Abra del Gallo, se miden 2000 m. az. 90º hasta el punto auxiliar PA. luego 1500 m. az. 360º hasta el P.P.; a partir de este punto se miden 1000 m. az. 315º hasta el punto 1, luego 7000 m. az. 45º hasta el punto 2, luego 5714 m. az. 135º hasta el punto 3, luego 7000 m. az. 225º hasta el punto 4 y por último 4714 m. az. 315º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie libre de 3987 has. 8000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 18 de setiembre de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$a 1.400

4 y 19-10-84

O. P. Nº 54091

F. Nº 22626

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del Artículo 131 del C. de Minería que, Delia Chocobar y Santiago Chocobar, el 30 de diciembre de 1983, por Expediente Nº 11.873, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, al que denominó: "Nícodemus", con la siguiente ubicación: Como PR. la intersección de las visuales al cerro Copalayo con az. 151º y al cerro Esquina Colorada con az. 162º se miden 1000 m. az. 180º hasta el PMD. Dentro de un radio de 5 Km. se ubican las minas Pacíficas, Expediente Nº 9337 y Cristina, Expediente Nº 9335 por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 27 de agosto de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 1500

e) 12, 25-9 y 4-10-84

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 54330 F. Nº 1688

Municipalidad de la Ciudad de Salta
Dirección de Compras y Suministros**LICITACION PUBLICA Nº 49/84**

Llámase a Licitación Pública Nº 49/84, apertura el día 26-10-84 a horas 10:00, la Ampliación de la Red de Gas Natural en Villa Las Rosas, Sector Este. Consulta: en Dirección de Compras y Suministros Florida Nº 62 y Dirección de Pav. y Canales, San Luis Nº 101. Venta de Pliegos: Hasta el día 19-10-84, Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Recepción de Pliegos: Hasta horas 10:00 en Dirección de Compras y Suministros. Apertura de Sobres: Sala de Situación, Florida Nº 62. Precio del Pliego: \$a 37.000 (Pesos argentinos treinta y siete mil).

C.P.N. Marcelo Omar Córdoba
Director de Compras y Suministros
Municipalidad de la Ciudad de Salta**Fanny Gladys López**
Jefe de Compras y Suministros**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

Valor al cobro \$a 800. e) 4 y 5-10-84

O. P. Nº 54331 F. Nº 1689

Municipalidad de la Ciudad de Salta
Dirección de Compras y Suministros**LICITACION PUBLICA Nº 50/84**

Llámase a Licitación Pública Nº 50/84, apertura el día 24-10-84 a horas 10:00, la Ampliación de la Red de Gas Natural, Villa Mitre Sector Este. Consulta: En Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62 y Dirección de Pavimentos y Canales, San Luis Nº 101. Venta de Pliegos: Hasta el día 19-10-84, Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Recepción de Pliegos: Hasta horas 10:00, en Dirección de Compras y Suministros. Apertura de Sobres: Sala de Situación, Florida Nº 62. Precio del Pliego: \$a 27.300 (Pesos Argentinos Veintisiete Mil Trescientos).

C.P.N. Marcelo Omar Córdoba
Director de Compras y Suministros
Municipalidad de la Ciudad de Salta**Fanny Gladys López**
Jefe de Compras y Suministros**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

Valor al cobro \$a 800 e) 4 y 5-10-84

O.P. Nº 54326 F. Nº 1687

Municipalidad de la Ciudad de Salta
Dirección de Compras y Suministros**LICITACION PUBLICA Nº 52/84**

Llámase a Licitación Pública Nº 52/84, para la Concesión y Explotación de Balneario Castañares. Apertura: 11-10-84, horas: 10:00. Consultas: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Teléf.: 222500, Ciudad. Apertura de Propuestas: En Sala de Situación, Florida Nº 62. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal,

Florida Nº 62. Precio del Pliego: \$a 5.500 (Pesos Argentinos Cinco Mil Quinientos).

C.P.N. Marcelo Omar Córdoba
Director de Compras y Suministros
Municipalidad de la ciudad de Salta**Fanny Gladys López**
Jefe de Compras y Suministros
Municipalidad de la ciudad de Salta

Valor al cobro \$a 800 e) 3 y 4-10-84

O.P. Nº 54315 F. Nº 1685

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 21/84 para el día 22 de octubre de 1984 a horas 11:00 (once) o día subsiguiente hábil, en caso de feriado, para la "Provisión de una Puerta para Tesoro y una Caja de Tesoro Móvil Blindado" de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego respectivo y que tendrá lugar en nuestra Casa Central, España Nº 518, Salta.

Consultas y Pliegos de Condiciones:

Salta - Banco Provincial de Salta, Departamento de Servicios Generales, España Nº 518, 1er. Piso, 4.400, Salta; Buenos Aires - Banco Provincial de Salta, Oficina de Contaduría, Sarmiento Nº 847, 1.041, Buenos Aires. Precio del Pliego: \$a 5.000 (Cinco Mil pesos argentinos), sujeto a reajuste.

Sub-Gerente Dep. Ira. Cat. . . Jefe División de
José Gerardo Blesa

Sub-Gerente Departamental de Ira. Cat.

Esteban Roque Vega
Jefe División de Ira. Categoría

Valor al cobro \$a 800 e) 3 y 4-10-84

O.P. Nº 54314 F. Nº 1684

PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Bienestar Social****Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda****LICITACION PUBLICA Nº 24/84****OBRA: Construcción 62 Viviendas en Pichanal****-Departamento Orán- Salta**

Precio Tope Oficial: \$a 79.300.794. Sistema de Contratación: Ajuste Alzado. Plazo Unico de Ejecución: Once (11) meses. Fecha de Apertura: 1º de noviembre de 1984, a las 9:00 horas, en Avenida Belgrano Nº 1349, Salta. Precio del Pliego: \$a 8.000. Venta del Pliego y Consultas: En Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, de 7,30 a 12,30 horas.

C.P.N. Julio Mesón
Gerente General (I)

Instituto Prov. de Desarrollo Urb. y Vivienda

Valor al cobro \$a 1.200 e) 3 al 5-10-84

O.P. Nº 54310 F. Nº 1682

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS - SECRETARIA DE TRANSPORTE
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo

llo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65 - IC - AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1671/84, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34, Tramo: Empalme Ruta 50, Límite con Bolivia, Sección: KM. 1.431.15 - KM. 1.457,00 (Limpieza del terreno, terraplén, alcantarillas, bacheo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$a 106.943.000. Depósito de garantía: \$a 1.069.430. Precio del pliego: \$a 21.400 Plazo de obra: 8 meses. Presentación propuestas: 7 de Noviembre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 6.000 e) 2 al 23-10-84

O.P. Nº 54309 F. Nº 1681

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS - SECRETARIA DE TRANSPORTE
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62 - IC - AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 47/84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9, Tramo: Límite con Tucumán - Rosario de la Frontera, Sección: Arroyo San Martín (reconstrucción de canal revestido y dissipador de energía) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 8.335.775. Depósito de garantía: \$a 83.358. Precio del pliego: \$a 1.700 Plazo de obra: 4 meses Presentación propuestas: 7 de Noviembre de 1984 a las 9 horas, en la Sede del 5to. Distrito, Carlos Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 6.000 e) 2 al 23-10-84

O.P. Nº 54308 F. Nº 1680

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS SECRETARIA DE TRANSPORTE
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62 - IC - AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 48/84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 68, Tramo: La Viña - Salta, Sección: Km. 158 - Km. 164 (re-

construcción obras básicas y desagües) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 9.612.750. Depósito de garantía: \$a 96.127,50. Precio del pliego: \$a 1.900. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 7 de Noviembre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 6.000 e) 2 al 23-10-84

O.P. Nº 54307 F. Nº 1679

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS SECRETARIA DE TRANSPORTE
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65 - IC - AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1670/84, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34, Tramo: Empalme Ruta 50 - Límite con Bolivia, Sección: Km. 1.398,00 - Km. 1.431,15 (limpieza del terreno, terraplén, alcantarillas, bacheos y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Salta \$a 157.080.000. Depósito de garantía: a \$a 1.570.800. Precio del pliego: a 31.500. plazo de obra: 8 meses. Presentación propuestas: 7 de Noviembre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 6.000 e) 2 al 23-10-84

O.P. Nº 54291 F. Nº 1676

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS**

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 51/84 del 5to. Distrito para la ejecución de la obra en las Rutas Nº 34 y 9/34, Tramo: Límite con Tucumán - Rosario de la Frontera - Acceso a Palomitas (cuadrilla tipo con camión volcador) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.547.400. Depósito de garantía: \$a 15.474. Precio del pliego: \$a 310. Plazo de obra. tres meses y medio. Presentación propuestas: 26 de Octubre de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5to. Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 3.000 e) 1 al 15-10-84

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 54304 R. s/c. Nº 3285
**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
 PROVINCIA DE SALTA**

Notifícase en legal forma a la señora Gladys Ovando de Rodríguez, Expediente Nº 41.261/83. Cº 61, que por Resolución Nº 2.141 dictada el 25 de Setiembre de 1984 por este Cuerpo, se le formuló multa por la suma de \$a 1.500 (Pesos Argentinos Mil Quinientos) por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándosela para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde el siguiente a su notificación proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle General Güemes Nº 550, Salta en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes, el importe de la multa aludida, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Ana María G. de Villada
 Presidenta

Sin cargo e) 2 al 4-10-84

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 54317 F. Nº 1686

Por el presente y a los efectos del Artículo 150 de la ley Nº 5348 se hace conocer al señor Nolberto Sacallantes, documento nacional de identidad Nº 10.787.192, domiciliado en Pueblo Nuevo de la localidad de Salvador Mazza, que en los expedientes Nºs 65.243/82, código 66, 2559/83 y 111.008/84, código 50, del Mi-

nisterio de Bienestar Social y de la Dirección General de Instituto Penales, respectivamente, el señor Ministro de Bienestar Social mediante resolución Nº 0633, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 12 de abril de 1984. VISTO... y CONSIDERANDO... El Ministro de Bienestar Social resuelve: Artículo 1º — Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales que fueron ordenadas por resolución ministerial Nº 0476 de fecha 20 de abril de 1983. Artículo 2º — Dejar sin efecto la suspensión preventiva del señor Nolberto Sacallantes, legajo Nº 56284, auxiliar de enfermería de la Estación Sanitaria de Profesor Salvador Mazza, dispuesta por resolución ministerial Nº 0257 del 2 de marzo de 1983. Artículo 3º — Dejar establecido que el señor Nolberto Sacallantes, legajo Nº 56284, deberá reintegrarse a sus funciones a partir del día siguiente de su notificación bajo apercibimiento de disponerse la cesantía por abandono de servicios. Artículo 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública. Artículo 5º — Notificar al interesado, comunicar y archivar". Firmado: Lic. Alejandro Antonio Balut, Ministro de Bienestar Social, doctor Enrique Tanoni, Secretario de Estado de Salud Pública. Queda notificado legalmente. Firmado: Bruna Elisa Choque de Chávez, Jefa Interina de Despacho del Ministerio de Bienestar Social

Bruna Choque de Chávez

Secretaría Técnica - Jefatura de Despacho

M.B.S. (I) a cargo del Departamento Despacho
 Ministerio de Bienestar Social

Valor al cobro \$a 1.560 e) 3 al 5-10-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 54338 F. Nº 22953

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José María Alonso Santillán, para que hagan valer sus derechos en el término de 30 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº A - 52.438/84 Publíquese por 3 días. Salta, 10 de Octubre de 1984. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria, Juzgado de 1ª. Inst. C. y C. 12ª Nom.

Imp. \$a 1.200 e) 4, 5 y 8-10-84

O.P. Nº 54334 F. Nº 22942

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria actuante del Procurador Jorge Enrique Arias Famín; en los autos caratulados Sucesorio de Bejarano, Esteban René Expediente Nº A - 35.117/82 cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

Salta, 5 de abril de 1984. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$a 1.200 e) 4 al 8-10-84

O.P. Nº 54329 F. Nº 22937

El Dr. Alberto Antonio García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del señor Pablo Rafael Mesples, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 (treinta) días, a contar desde la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mesples, Pablo Rafael", Expediente Nº 16.678/84. Metán, 30 de agosto de 1984. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$a 1.200 e) 4 al 8-10-84

O.P. Nº 54324 F. Nº 22934

Jorge María Méndez, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de la Circunscripción Orán del Distrito Judicial del Norte, en autos "Sucesión de Piedades Gutiérrez de Morales o Piedades Gutiérrez Rivero de Morales", Expediente Nº 20.363/73, Secretaría 1, doctora R. Alicia Marquez, cita y emplaza por treinta (30) días a

herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Secretaría, Orán, 21 de setiembre de 1984. Dr. Jorge María Méndez, Juez. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$a 1.200 e) 3 al 5-10-84

O.P. Nº 54323 F. Nº 22932

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación, Secretaría del Proc. Jorge Enrique Arias Famín, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión ya sea como herederos y/o acreedores, de Sara Reyes o Sara Gonza, Expediente Nº A-54.270/84, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez, Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario. Salta, 18 de setiembre de 1984.

Imp. \$a 1.200 e) 3 al 5-10-84

O.P. Nº 54320 F. Nº 22920

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la doctora María Beatriz Boquet, en autos: Sucesorio AB - Intestado de: Cernardo, Zoilo", Expediente Nº 16.577/83; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese durante tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, Agosto 31 de 1984. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$a 1.200 e) 3 al 5-10-84

O.P. Nº 54318 F. Nº 22925

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en Expediente Nº A-53.646/84, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Eulalia Loreta Cosmo de López, para que comparezcan a estar a derecho. Secretaria Dra. Silvia Ester Rivero. Publicación: 3 días. Salta, 20 de setiembre de 1984. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 1.200 e) 3 al 5-10-84

O.P. Nº 54303 Rs/c 3284

Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación en los autos: "Guantay, Cirilo Simón y Jeréz de Guantay, Juana s/Sucesorio", Expediente Nº 53.910/84, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos en los bienes de esta sucesión a hacerlos valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Secretaria, 10 de Setiembre de 1984. Dra. Teresa del C. López de Martín, Secretaria.

Sin cargo e) 2 al 4-10-84

O.P. Nº 54301

F. Nº 22901

El Dr. Lídoro Manhoff, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de Salta, en el Expediente Sucesorio Nº 52.853/84, cita a herederos y acreedores del causante Seferino Juan Salatin para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 1.200

e) 2 al 4-10-84

O.P. Nº 54298

F. Nº 22896

El Dr. Alberto A. García, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Dist. Jud. del Sur, en los autos: Sucesorio de Herrera, Juan Antonio, Expediente Nº 16753/84, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos, acreedores o legatarios, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación tres días. Metán, 28 de Setiembre de 1984. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$a 1.200

e) 2 al 4-10-84

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 54336

F. Nº 22949

Por: MÁRCOS M. LOPEZ

Jud. s/Base - Dos balanzas - Piezas de queso

El día 5 de octubre de 1984, a horas 17, en Florida 731 en donde puede ser revisado, remataré sin base y dinero de contado: Una Balanza, marca FH de 2 kilogramos Nº 6462; Una Balanza de 15 kilogramos de capacidad marca IRIS, ambas con plato y visor; Cuatro Piezas de Queso criollo por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación en los autos Guzmán, Arturo vs. Illanes Armando, Ejecutivo, Expediente Nº A-46.986/83. Comisión de ley 10%. Marcos M. López, Martillero Público Nacional, Florida 731 - T.E., 219055.

Imp. \$a 700

e) 4 y 5-10-84

O. P. Nº 54319

F. Nº 22909

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

El 63,90% sobre un inmueble situado en calle Alvarado Nº 633 de esta ciudad.

Base \$a 1.467.660,10.-

El 8 de octubre de 1984, a las 18.00 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$a 1.467.660,10, el 63,90% que le corresponde a la señorita Susana Francisca Rodríguez, sobre el inmueble situado en calle Alvarado Nº 633 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, sección "D", manzana 6, parcela 30, partida Nº 2954. Extensión del inmueble: 839,20 m2. Mejoras: terreno baldío destinado a playa de estacionamiento con una pieza precaria al fondo (depósito) y una casona tipo garita a la entrada. Servicios: agua co-

riente y luz eléctrica. Estado de ocupación: desocupado. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., Secretaria a cargo de la Dra. María Rosa Ayala en el juicio seguido contra Francisca Morales de Rodríguez y otra, s/embargo preventivo, Expte. Nº A-26.135/81. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. María Ester Herrera, Martillero Público. Imp. \$a 1.350.- e) 3 al 5-10-84

O. P. Nº 54243

F. Nº 22832

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL — CON BASE

Cinco (5) inmuebles urbanos en Colonia Sta. Rosa

El día 9 de Octubre de 1984, a las 12 horas en la Sucursal Local del Banco Provincial de Salta, sita en calle San Martín esq. Güemes de Colonia Santa Rosa, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, en autos "Banco Provincial de Salta c/Romero Martín, Antonio y Manzo o Manso de Romero, Rosario - Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº A-41-631/83; Remataré con las Bases que a continuación se detallan corresp. a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles:

BASE: \$a 1.632,48: Catastro 4237 - Sección A, Manzana 46, Parcela 21, Fte. 12,50 m. Fdo.: 40 m. Superf. 500 m2. s/título. Antec. Dom. L. 75-F.389-A.1 - Terreno baldío con frente s/calle 9 de Julio, se encuentra cercado parcialmente c/pared medianera en sus lados Oeste, Sur y Norte, cuenta con servicios de agua y luz sin conexión, estando libre de ocupantes.

BASE: \$a 1.632,48: Catastro 4238, Sección A, Manzana 46, Parcela 22, Fte. 12,50 m. Fdo. 40 m. Superf. 500 m2. s/título. Antec. Dom. L.75-F.389-A-1. Terreno baldío c/frente s/calle 9 de Julio, se encuentra cercado parcialmente c/pared medianera en sus lados Oeste, Norte y Sur, se encuentra ocupado por el demandado, destinado a playa de depósito.

BASE: \$a 2.160,96: Catastro 4129, Sección A, Manzana 46, Parcela 1, Fte. 12,50 m. Fdo. 40 m. Superf. 493,75 m2. s/título. Antec. Dom. L.75-F. 389-A. 1. Terreno baldío c/fte. s/calle 9 de Julio, se encuentra cercado parcialmente c/pared medianera en sus lados Norte, Este y Sur, estando libre de ocupantes, cuenta con servicio de agua, cloaca y luz sin conexión.

BASE: \$a 22.698,46: Catastro 4259, Sección A, Manzana 38, Parcela 7, Fte. 12,50 m. Fdo. 35 m. Sup. 437,50 m2. s/título. Antec. Dom. L. 28-F. 287,A-1. Casa habitación c/fte. s/Avda. Manero c/dos dormitorios, cocina, comedor y escritorio, Superf. cubierta 90 m2. aprox., construcción de ladrillos, pisos de mosaico y techos de teja y tejuela. Cuenta con servicios de agua, luz y cloaca. Se encuentra ocupado por el demandado y familia en su carácter de propietarios.

BASE: \$a 33.165,68: Catastro 1498, Sección A, Manzana 38, Parcela 8. Fte. 12,50 m. Fdo. 35 m. Sup. 437,50 m2. s/título. Antec. Dom. L. 28-F. 251 -A.4. Consta de una construcción tipo galpón de 10 m. x 30 m. aprox. c/estructura de

madera y cemento c/techos de chapa de cinc y piso de cemento, todo c/fte. s/Avda. Manero, Cuenta con servicios de agua, cloaca, luz y se encuentra ocupado por un negocio de ferretería de propiedad del demandado en su carácter de propietario.

SENA: 30% del precio de compra en el acto del remate y el saldo a la aprobación del mismo. Comisión: 5% a cargo del comprador de contado en el acto. Edictos: Cuatro días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes en Oficina de Asuntos Legales del Bco. Prov. de Salta o al suscripto Martillero. Gabriel Puló, Mart. Púb. Imp. \$a 2.400. e) 27; 28-9; 3 y 4-10-84.

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 54337

F. Nº 22950

JUNTA DE ACREEDORES

El Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 9ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, doctor Jorge Garnica López, Secretaria de la doctora Isabel Cornejo, hace saber que en los autos: "Extensión de la Quiebra de Coforma S.A. a Roberto Raúl Robles", Expediente Nº A - 27.054/81, se ha dispuesto que la Junta de Acreedores fijada para el día 24 de octubre de 1984, a horas 8,30, o el día hábil siguiente si éste fuere feriado, se celebre en el local de Avda. Sarmiento Nº 277 de la ciudad de Salta. Salta, 2 de octubre de 1984. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$a 900

e) 4 al 8-10-84

O.P. Nº 54328

F. Nº 22939

La Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez Civil de Personas y Familia, Ira. Nominación comunica que Matilde Nelli Gonzáles de Ríos, solicita rectificación de su partida de nacimiento, en la que se consignó como nombre de la madre, Sergina González en lugar de Benita Catalina González y de las partidas de nacimiento de sus hijos: Marta del Valle Ríos, Norma Mercedes Ríos y Daniel Armando Ríos. En la Ira. se consignó como nombre de la abuela Sergina Benita González, en la 2da. y 3ra. ,Catalina González, en lugar de Benita Catalina González, figurando también en la última partida Matilde Nelly González como nombre de la madre, en lugar de Matilde Nelli González, en Expediente "González, Matilde Nelli; Ríos, Marta del Valle; Ríos, Norma Mercedes; Ríos, Daniel Armando, Rectificación de Partidas" A - 51.417/84. Salta 17 de julio de 1984. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Publicación: Una vez por mes en el lapso de dos meses. Teresa Echazú de Aira, Secretaria Imp. \$a 600 e) 4, 10 y 5-11-84

O. P. Nº 54325

F. Nº 22933

Adolfo R. Urzagasti, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 2ª Nominación de la Circunscripción Judicial de Orán del Distrito Judicial del Norte, en autos "Cordero, Gerónimo Roque s/ Autorización Judicial", Expte. Nº 2.940/84, Se-

cretaría 1, cita y emplaza a la señora Matilde Figueroa de Cordero y/o sucesores, para que hagan valer sus derechos en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley y designárselos defensor de oficio. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Secretaría, Orán, setiembre 21 de 1984. Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$a 600.-

e) 3 y 4-10-84

O.P. Nº 54297

F. Nº 22890

Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Jueza de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Fa-

milia Ira. Nominación, en los autos: "Ortiz, Jovina c/López, Ernesto, Divorcio", Expediente Nº 53.322/84, cita y emplaza al señor Ernesto López, L.E. Nº 7.253.610, hijo natural de Apolonia López, nacido en Sauzalito, Orán, Salta, para que en el término de nueve días, a partir de la última publicación, comparezca a juicio a estar a derecho bajo apercibimiento de designárselo Defensor Oficial que lo represente. Publíquense edictos por el término de tres días. Salta, 31 de Agosto de 1984. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$a 900

e) 2 al 4-10-84

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 54342

F. Nº 22966

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Entre el Dr. Alfonso Ragone, argentino, casado, médico con domicilio en calle Pueyrredón Nº 812, D.N.I. Nº 10.581.800, por una parte como cedente y por la otra como cesionario don Armando Dardo Marchetti, argentino, médico, con domicilio en Monoblock "C" departamento 5 Barrio Casino, también de Salta, D.N.I. Nº 10.010.736, convienen en celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas sociales:

PRIMERO. El señor Alfonso Ragone cede y transfiere a Armando Dardo Marchetti, libre de gravámenes la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen en la razón social "Clínica y Servicio Médico de Urgencia - Cruz Azul S.R.L.", con domicilio en calle Alberdi Nº 359 de Salta, conforme el contrato originario registrado a folios 163/164, asiento 4067 del Libro 28 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio del 2 de Agosto de 1964, con sus prórrogas y aumento de capital obrante a folio 150, asiento 5139 del Libro 31; folio 341, asiento 6010 del libro 33; folio 35, asiento 7289 del 16-4-1973 y reactivación posterior registrada al folio 287, asiento 940 del libro 3 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, de fecha 8 de junio de 1984

SEGUNDO: El precio de la presente cesión alcanza a la suma de Pesos Argentinos Cien Mil (\$a 100.000) importe que el cedente tiene recibido del cesionario con anterioridad a este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

TERCERO: Como consecuencia de esta cesión don Armando Dardo Marchetti asume el carácter de socio en las mismas condiciones que el cedente, prestando conformidad los demás integrantes de la razón social doctores Luis Abdo. Pueyrredón Nº 778, argentino, casado, L.E. Nº 3.907.795; Julio Abdo, Avda Sarmiento Nº 425, argentino, divorciado, L.E. Nº 3.957.337 y Alberto Manuel Abdo, Juana Hernández Nº 792, argentino, divorciado, L.E. Nº 3.910.127, quienes suscriben de conformidad el presente convenio.

CUARTO: La señora María Eugenia Carante Nallar de Ragone, D.N.I. Nº 11.080.727,

cónyuge del cedente y con el mismo domicilio que éste, presta conformidad a la presente cesión en los términos previstos por el Artículo 1277 y concordantes del CC., suscribiendo también este contrato.

En prueba de conformidad se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los un días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de Alfonso Ragone, D.N.I. Nº 10.581.800, Armando Dardo Marchetti, D.N.I. Nº 10.010.736, María Eugenia Carante Nallar de Ragone, D.N.I. Nº 11.080.727, Luis Abdo, L.E. Nº 3.907.795, Alberto Manuel Abdo L.E. Nº 3.910.127 y Julio Abdo, L.E. Nº 3.957.337, quienes han firmado en mi presencia en este instrumento y en el Registro de Firmas Libro 1, folios 445, 446 y actas 2669, 2670, 2671, 2672, 2674 y 2675, doy fe. Salta, primero de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación de la presente fotocopia. Secretaría, 4 de Octubre de 1984. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de Ira Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 2 440

e) 4-10-84

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 54333

F. Nº 22944

SALTA CAFE S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de "Salta Café S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio al Folio Nº 249, Asiento Nº 179 del Libro Nº 1 de Sociedades Anónimas en primera y segunda convocatoria, según el artículo 17 de los Estatutos Sociales, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de octubre de 1984, a las 9:00 horas, en su sede social de calle Balcarce Nº 639, de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASUNTOS ORDINARIOS:

1º Designación de dos Accionistas presen-

tes para firmar el acta de Asamblea, en forma conjunta con el Presidente.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 30 de Junio de 1984 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, para el Ejercicio Económico comprendido entre 1º-7-84 y el 30-6-85 Determinación de su remuneración.

4º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742/72 y sus modificatorias.

Se previene a los Señores Accionistas que, para la asistencia a la Asamblea citada, deberán depositar en la Sociedad sus Títulos o Certificados de depósitos librados al efecto por Banco o Institución autorizada, para su registración en el Libro de Asistencias, con una anticipación de no menos de tres días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea.

Asimismo, para el supuesto de actuación por mandatario, se deberá acompañar el instrumento respectivo de acuerdo a ley.

Ricardo José Aldao
Director Titular
Salta Café S.A.

Imp. \$a 4.000 e) 4 al 10-10-84

O.P. Nº 54332 F. Nº 22945

COMPAÑIA CAFETALERA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de "Compañía Cafetalera Argentina S.A.", inscripta en el Registro Público de Comercio al Folio Nº 298/9, Asiento Nº 211 del Libro Nº 1 de Sociedades Anónimas, en primera y segunda convocatoria, según el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de octubre de 1984, a las 16:00 horas, en su sede social de calle Balcarce Nº 639, de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASUNTOS ORDINARIOS:

1º Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de Asamblea, en forma conjunta con el Presidente

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 30 de Junio de 1984 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, para el Ejercicio Económico comprendido entre el 1º-7-84 y el 30-6-85. Determinación de su remuneración.

4º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742/72 y sus modificatorias.

Se previene a los Señores Accionistas que, para la asistencia a la Asamblea citada, deberán depositar en la Sociedad sus títulos o certi-

ficados de depósitos librados al efecto por Banco o Institución autorizada, para su registración en el Libro de Asistencias, con una anticipación de no menos de tres días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea.

Asimismo, para el supuesto de actuación por mandatario, se deberá acompañar el instrumento respectivo de acuerdo a ley.

Dr. Carlos A. Yarade
C.P.N. - Director Titular
Cía Cafetalera Argentina S.A.

Imp. \$a 4.000 e) 4 al 10-10-84

O. P. Nº 54275 F. Nº 22869

ALONSO LOPEZ S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 24 de octubre de 1984, en el local social de Almirante Brown 249, Salta, a horas 18,00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, anexos contables, revalúo contable ley 19.742, informe del síndico y dictamen de auditoría correspondiente al ejercicio económico Nº 18 cerrado el 31 de julio de 1984 y aprobación de la gestión del directorio.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Elección por el término de un año de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente suscriban el acta de asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$a 3 000.- e) 1 al 5-10-84

RECAUDACION

O.P. Nº 54335

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 1.629.004,11
Recaudación día 3-10-84	\$a 19.700.
TOTAL	\$a 1.638.704,11